

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1733/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0569, de fecha 31 de Julio de 2025, del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por la que se resuelve declarar la condición de personal laboral fijo a tiempo parcial del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, como consecuencia del proceso de selección para la estabilización de empleo de larga duración de dos plazas de personal laboral fijo a tiempo completo y una plaza a tiempo parcial de Peón de Limpieza-limpiador/a (Bases específicas aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0659 de fecha 20/12/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 250 de 30/12/2022).

Habiendo concluido el proceso de selección para la estabilización de empleo de larga duración, para cubrir dos plazas de personal laboral fijo a tiempo completo y una plaza a tiempo parcial de Peón de Limpieza-limpiador/a (Grupo V) para el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, cuyas bases específicas fueron publicadas mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.º 250, de 30 de diciembre de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía N.º 2025-0569 de fecha 31 de Julio de 2025, por la que se resuelve:

– Declarar la condición de personal laboral fijo a tiempo parcial de este Ayuntamiento, Peón de limpieza-limpiador/a de edificios Grupo Profesional V, jornada parcial, y proponer la formalización del contrato, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
DOÑA MARÍA PILAR MORA MARTÍN	***993***	10,15

- Y en el puesto descrito:

Denominación de la plaza	Peón de limpieza–Limpiador/a de edificios
Régimen	Laboral
Tipo de jornada	Parcial
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Grupo V
Titulación exigible	Certificado de escolaridad o equivalente
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Las que establezca la RPT
Sistema de selección	Concurso de méritos
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/08/2004

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila) para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Sotillo de la Adrada, 1 de agosto de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.